

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 40

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIETE VILLAS**CVE-2023-1453** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2022.*

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Siete Villas, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, ha sido aprobado definitivamente, por mayoría absoluta legal, la modificación nº 1 del presupuesto del ejercicio 2022, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos Personal	357.015,00	---	6.000,00	363.015,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	350.751,44	---	21.500,00	372.251,44
3	Gastos Financieros	1.000,00	--	---	1.000,00
4	Transferencias Corrientes	43.200,00	---	21.120,00	64.320,00
TOTALES		751.966,44	---	48.620,00	800.586,44

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
3	Tasas y otros Ingresos	24.400,00	---	---	24.400,00
4	Transferencias Corrientes	727.566,44	---	17.816,22	745.382,66
8	Remanente para financiar gastos corrientes	0	---	30.803,78	30.803,78
TOTALES		751.966,44	---	48.620,00	800.586,44

Contra la aprobación definitiva de esta modificación de presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 9 de febrero de 2023.

El presidente,

Juan José Barruetaña Manso.

2023/1453

CVE-2023-1453